

REF.: MODIFICA OFICIO CIRCULAR N°417 DE 02 DE NOVIEMBRE DE

2007.

SANTIAGO, 2 2 AGO 2008

OFICIO CIRCULAR Nº 4 6 8

A todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales ha estimado necesario modificar el Oficio Circular N°417, emitido por esta Superintendencia con fecha 02 de noviembre de 2007, en los siguientes términos:

1. Reemplázase el título I por lo siguiente:

I. INSTRUCCIONES GENERALES

Las sociedades que administren fondos mutuos, cuando solicitan la aprobación de modificaciones a los reglamentos internos y/o contratos de suscripción de cuotas de sus fondos, deben presentar las citadas solicitudes de la forma dispuesta en la Circular Nº 1.633, de 2002, a través del Módulo SEIL disponible en el sitio Web de esta Superintendencia (www.svs.cl).

Conforme a lo anterior, las cartas de presentación de las modificaciones al Reglamento Interno o Contrato de Suscripción de Cuotas, exigidas en el numeral 2. de los Anexos 3 y 4 de la citada Circular N°1.633, las cuales también serán remitidas a través del referido módulo SEIL, deberán contener una breve descripción de las modificaciones que se incorporan.

Asimismo, en las cartas de presentación, el gerente general de la sociedad deberá señalar que se hace responsable tanto de la veracidad de la información contenida en la mencionada carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los texto de los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.

2. Eliminase el título V., pasando el título VI. a ser título V.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



Vigencia

Las instrucciones señaladas precedentemente, rigen a contar de esta fecha.

GULLERMO LARRAGOR SUPERINTENDENTE

Superintendente